

JOSÉ LUIS SERRANO RAMÍREZ

MANUAL MILITAR
PARA PERIODISTAS

GRANADA

2 0 1 2



© JOSÉ LUIS SERRANO RAMÍREZ

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

Manual militar para periodistas

ISBN: 978-84-338-0000-0 Depósito legal: Gr./0000-2012

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Fotocomposición: García Sanchis, M.J., Granada

Imprime:

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

*A mi mujer y a nuestras hijas,
por el apoyo que siempre me han dado,
por la colaboración recibida,
para compensar la falta de atención
que este manual les ha robado.*

INDICE

ABREVIATURAS	XIII
PRÓLOGO	XVII
INTRODUCCIÓN	XXIII

Capítulo I EL MILITAR

CÓDIGO DE CONDUCTA	1
ENCUADRAMIENTO	3
Empleos militares	3
Cuerpos y escalas	6
Efectivos militares	9
LA ENSEÑANZA MILITAR	9
La enseñanza de formación de los oficiales	11
La enseñanza de formación de los suboficiales	13
La enseñanza de formación de la tropa y marinería	13
La enseñanza de perfeccionamiento	14
LA CARRERA MILITAR	15
Destinos	15
Puestos más significativos del oficial general y oficial	16
Puestos más significativos del suboficial y tropa y marinería ..	17
Ascensos	18
Situaciones administrativas	19
LA MUJER MILITAR	22
LOS RESERVISTAS	26
LOS MILITARES EXTRANJEROS	29
Derechos	31
Sanciones	35
Recompensas	36

Capítulo II NOCIONES BÁSICAS DE DEFENSA

SEGURIDAD Y DEFENSA	39
RIESGOS Y AMENAZAS PARA ESPAÑA	42
LA DEFENSA Y LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	46
ESTADOS DE ALARMA, EXCEPCIÓN Y SITIO	53
MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	56
Establecidas en la legislación	56
Misiones internacionales	58
Afganistán	62
Líbano	66
Somalia	67
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA ..	69
Organización de las Naciones Unidas	70
Organización del Tratado del Atlántico Norte	71
Unión Europea y la defensa	77
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa .	81
Relaciones con los Estados Unidos	83
FUERZAS MULTINACIONALES EUROPEAS	84

Capítulo III ORGANISMOS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE DEFENSA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA	87
Secretaría de Estado de Defensa	88
Subsecretaría de Defensa	89
Secretaría General de Política de Defensa	90
Otros órganos	91
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	93
Organización y funciones	94
Control de sus actuaciones	96
DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE DEFENSA	98
PRESUPUESTO DE DEFENSA	99
Gastos en personal y material	102
Gastos en misiones internacionales	104
PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA	105
CAPACIDADES MILITARES	108
INDUSTRIA DE DEFENSA	111
ACTOS CON PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	116

ÍNDICE

Precedencias de las autoridades del Ministerio de Defensa . . .	116
Honores militares	120
La Corona	121
Autoridades nacionales y extranjeras	122
Mandos militares y Guardia Civil	123
Honores fúnebres militares	124
Actos oficiales	125
Actos militares	127

Capítulo IV
LAS FUERZAS ARMADAS

ESTRUCTURAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	131
ESTRUCTURA OPERATIVA	133
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	135
EL JEFE DE ESTADO MAYOR Y EL CUARTEL GENERAL DE CADA EJÉRCITO	137
EL APOYO A LA FUERZA	138
Centros docentes militares	141
Centros de Apoyo Logístico	145
LA FUERZA DEL EJÉRCITO DE TIERRA	148
El Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad	149
La Fuerza Terrestre y el Mando de Canarias	150
La Fuerza Logística Operativa	156
LA FUERZA DE LA ARMADA	158
La Fuerza de Acción Naval	158
La Fuerza de Acción Marítima	160
La Fuerza de Infantería de Marina, flotillas y centros	164
LA FUERZA DEL EJÉRCITO DEL AIRE	166
El Mando Aéreo de Combate	168
El Mando Aéreo General	171
LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS	173
LA GUARDIA REAL	175

Capítulo V
CULTURA DE DEFENSA Y COMUNICACIÓN

CULTURA DE DEFENSA	177
Los españoles y la cultura de defensa	181
COMUNICACIÓN Y DEFENSA	183
Órganos de comunicación	184
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OPERACIONES MILITARES	187

ACCIONES PARA MEJORAR LA CULTURA DE DEFENSA	190
CONSIDERACIONES FINALES	198
BIBLIOGRAFÍA	205

ANEXOS
(en CD)

ANEXO 1: DIVISAS DE LOS EMPLEOS MILITARES	217
ANEXO 2: RELACIÓN DE CUERPOS, ESCALAS, CATEGORÍAS Y EMPLEOS MILITARES	221
ANEXO 3: ESQUEMA DE LA ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA	227
ANEXO 4: ESQUEMA DEL DESPLIEGUE DE LA FUERZA DEL EJÉRCITO DE TIERRA	231
ANEXO 5: ESQUEMA DEL DESPLIEGUE DE LA FUERZA DE LA ARMADA ..	239
ANEXO 6: ESQUEMA DEL DESPLIEGUE DE LA FUERZA DEL EJÉRCITO DEL AIRE	245
ANEXO 7: ESQUEMA DEL DESPLIEGUE DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS	249
ANEXO 8: OFICINAS DE COMUNICACIÓN	251
ANEXO 9: GLOSARIO	253

ABREVIATURAS

ADALEDE	Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional
AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
Art.	Artículo
Apdo.	Apartado
BAM	Buque de Acción Marítima
BRICOM	Brigada de combate
CD	Disco compacto
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEE	Comunidad Económica Europea
CGEMD:	Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa
C-IED	Contra artefactos explosivos improvisados
CIMIC	Cooperación Cívico-Militar
CMUE	Comité Militar de la Unión Europea
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
Comp.	Compilador
Coord.	Coordinador
DDN	Directiva de Defensa Nacional
DGPD	Dirección General de Política de Defensa
DGAE	Dirección General de Asuntos Económicos
DGAM	Dirección General de Armamento y Material
DIGENIN	Dirección General de Infraestructura
DIGENPER	Dirección General de Personal
DIGEREM	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
DIGERINS	Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa
Ed.	Editor

EMAT	Escalón Médico Avanzado Terrestre
ES	Español
ET	Ejército de Tierra
EUROMARFOR	Fuerza Marítima Europea
EUTM	Misión de la Unión Europea de Adiestramiento
«et al»	y otros
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FAMET	Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra
FAS	Fuerzas Armadas
FLO	Fuerza Logística Operativa
IEEE	Instituto Español Estudios Estratégicos
INS	Instrucción
INSA	Ingeniería y Servicios Aeroespaciales
IP	Protocolo de Internet
ISAF	Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad
ISDEFE	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España
JEMAD	Jefe de Estado Mayor de la Defensa
JEME	Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra
LO	Ley Orgánica
MADOC	Mando de Adiestramiento y Doctrina
MING	Mando de Ingenieros
NBQ	Nuclear- biológica-química
NRF	Fuerza de Respuesta de la OTAN
OMLT	Equipo Operativo de Asesoramiento y Enlace
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCSD	Política Común de Seguridad y Defensa
PDI	Política Industrial de Defensa
PIO	Oficial de información
Pte.	Presidente
PRT	Equipos de Reconstrucción Provincial
RED	Revista Española de Defensa
ROE	Reglas de enfrentamiento
ROLE	Capacidad de una formación sanitaria
RV	Reservista Voluntario
SAR	Servicio Aéreo de Rescate
SEC	Secretaría de Estado de Comunicación
SEDEF	Secretaría de Estado de Defensa
SEGENPOL	Secretaría General de Política de Defensa

ABREVIATURAS

SEGENTE	Secretaría General Técnica
S. M.	Su Majestad
START	Tratado de reducción de armas estratégicas
SUBDEF	Subsecretaría de Defensa
TEAR	Tercio Armada
TLP	Programa de Liderazgo Táctico
TUE	Tratado Unión Europea
TFUE	Tratado Funcionamiento Unión Europea
UE	Unión Europea
UME	Unidad Militar de Emergencias
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán
UNIFIL	Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

PRÓLOGO

UN NECESARIO MANUAL PARA LOS PERIODISTAS DE DEFENSA

Si a cualquier periodista que se estrena en la especialidad de información de la defensa le preguntasen qué necesita para realizar su trabajo, lo más probable es que pidiera algún libro o manual que recogiese todos los aspectos de ese mundo complejo y técnico de la defensa y la seguridad. Incluso es posible que quisiera tener ese texto antes que una buena agenda con teléfonos de fuentes informativas, porque todos los profesionales de la comunicación saben de sobra que ninguna fuente confiará suficientemente en ellos si no demuestran antes que dominan el campo en el que tienen que moverse. Es decir, tienen que demostrar que «saben de lo que están hablando» para tener suficiente credibilidad ante las personas que, en un momento dado, pueden facilitarles algún dato importante.

Hasta ahora no había nada parecido. Los profesionales del periodismo que desembarcan en el mundo de la defensa tienen que buscar en diferentes textos y manuales que no están pensados para ellos y que, por tanto, suelen ser demasiado técnicos. Otro recurso es consultar en distintas páginas web. Y en este caso puede ocurrir justo lo contrario, porque muchas están concebidas para el público en general. También tenían, y tienen, que consultar continuamente a los militares de las oficinas de prensa o a compañeros de otros medios para ir adquiriendo, poco a poco y casi por libre, esa formación imprescindible para ejercer de forma responsable el periodismo sobre política de seguridad y defensa.

Y esta situación se ha ido haciendo cada vez más evidente a medida que llegaban a la especialidad periodistas que no habían

hecho la mili. Aunque resulte anecdótico y salvo casos excepcionales, para la mayoría de los periodistas que no han tenido que hacer el Servicio Militar Obligatorio, lo más urgente es conocer algo que parece tan elemental como los empleos y las divisas de los tres ejércitos. Alguien que no sepa distinguir a un capitán de un coronel no puede alegar demasiado conocimiento del campo de la defensa y, por tanto, se situará en una posición de inferioridad ante una posible fuente.

A la hora de hacer una información sobre defensa, es imprescindible saber cuáles son los empleos militares, los cuerpos y las escalas, los destinos o los «puestos más significativos» para generales, oficiales, suboficiales y tropa. Todos estos son epígrafes que se recogen en el capítulo I «El militar». Pero hay muchos más, como el sistema de ascensos, la mujer militar, los derechos, las sanciones, recompensas, etc.

El capítulo II del Manual también es fundamental para trabajar en este tipo de periodismo, porque está dedicado a las «Nociones básicas de la defensa». Podemos conocer aquí los riesgos y amenazas para España, la defensa y las instituciones del Estado, los estados de Alarma, Excepción y Sitio que prevé la Constitución, las misiones internacionales de las Fuerzas Armadas y las organizaciones internacionales como la ONU, la OTAN o la OSCE entre otras, sin olvidar las especiales relaciones con Estados Unidos o las fuerzas multinacionales europeas.

En el capítulo III, «Organismos y actuaciones en materia de Defensa» se recogen los aspectos organizativos de la defensa en España. Hay cinco epígrafes esenciales para el trabajo del periodista: la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, la organización, funcionamiento y control de las actuaciones del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), el Presupuesto de Defensa y el Planeamiento de la Defensa y capacidades militares. También son destacables las referencias a la industria de la defensa, otra de las «patas» en las que se asienta la información sobre política de defensa. Asimismo, se pueden destacar las nociones sobre protocolo y honores militares que incluye el capítulo.

Estas últimas pueden ser muy importantes para el comportamiento de periodistas (y también el público en general) en los actos oficiales mientras entra la Bandera o suena el Himno Na-

cional. Se da la paradoja de que los españoles podemos lanzarnos a la calle envueltos en la bandera cuando gana la selección de fútbol, pero luego aparentamos no mostrar el mismo aprecio hacia la rojigualda en actos solemnes. Quizá se deba a que este tipo de actos parecen evocar los tiempos de la Mili para unos, mientras que para unos pocos, constituyen el sitio ideal para actuar de forma bochornosa sin respeto por la solemnidad del momento con tal de mostrar su rechazo a los dirigentes políticos, como viene sucediendo en los últimos años en el Desfile de la Fiesta Nacional, cuando no saben guardar la compostura ni siquiera durante la oración por los caídos.

Y como una consecuencia del tercer capítulo, el cuarto está dedicado a «Las Fuerzas Armadas» como tales. Como no podía ser de otra forma, el conocimiento de la estructura de las FAS, su estructura operativa, el funcionamiento del Estado Mayor de la Defensa, las atribuciones del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, JEMAD, y de cada uno de los jefes de los cada ejército son esenciales para no cometer errores a la hora de hacer una información periodística.

También hay epígrafes dedicados a las «fuerzas» de cada ejército: por ejemplo, el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad, la Fuerza Terrestre, la Fuerza de Acción Naval, la Fuerza de Acción Marítima, el Mando Aéreo de Combate, el Mando Aéreo General, la Unidad Militar de Emergencias o la Guardia Real. Son epígrafes que cumplen una importante labor pedagógica, de gran utilidad para los profesionales de la comunicación, pero también para los ciudadanos que sientan curiosidad por conocer las diferencias que existen entre unas instituciones que en principio suenan por igual para un neófito.

Considero también que serán de gran utilidad los anexos en CD que lleva el manual sobre divisas, relación de cuerpos, esquemas organizativos y del despliegue de cada ejército y las oficinas de comunicación. Estos contenidos se podrán descargar en el ordenador y servirán de «chuleta informática» a los periodistas en cualquier lugar.

Los contenidos de estos cuatro capítulos constituyen los auténticos cimientos sobre los que se asienta el trabajo del redactor a la hora de buscar y elaborar sus informaciones. Es lo que

en la jerga periodística se conoce como el *background* básico. Es decir, la «cultura general» imprescindible para ganarse la confianza de las fuentes y del público. Una confianza que naturalmente sólo se consolidará con el comportamiento ético y responsable que, como el valor en los militares, se le supone al profesional de la comunicación y que tiene que confirmar en su actuación diaria.

El quinto y último capítulo del Manual está dedicado a la Cultura de Defensa. Esto es, al propósito de que la sociedad adquiera la conciencia de que es necesaria la existencia de una organización destinada a defenderla. Una misión en la que el Periodismo desempeña un papel fundamental. Sin la vocación de crear una Cultura de Defensa no habrá ciudadanos conscientes de la necesidad que tienen de ser defendidos. Pero sin los medios de comunicación social y sin los periodistas, los mensajes nunca llegarían a esa sociedad que no debe dar la espalda a la defensa.

Por todo ello, hay que agradecer esta obra que está destinada a facilitar el trabajo de los informadores. Hasta ahora, las relaciones entre la prensa y la defensa han sido complicadas porque suponían un choque de conceptos o de formas de actuar al servicio de los ciudadanos. Los militares están entrenados y obligados a actuar con discreción para mantener el secreto en sus actuaciones y no poner en peligro las vidas ni el éxito en las operaciones. El trabajo de los periodistas es justo el contrario. Tratan de averiguar noticias y datos para informar a la sociedad, sin que naturalmente pretendan poner en peligro la seguridad de las operaciones o de los militares.

Y este es un punto que hay que tener muy en cuenta. Los periodistas no buscan noticias por curiosidad personal. Buscan noticias para informar a la sociedad. Cuando una fuente oficial comunica un dato a un periodista, en realidad a quien se lo está comunicando es al conjunto de la ciudadanía, porque el periodista es un simple intermediario, o mejor, es un difusor de las informaciones. El periodismo representa al conjunto de la sociedad. La vieja expresión del «Parlamento de Papel» como sinónimo del Periodismo sigue siendo válida.

Cada medio de comunicación representa normalmente a una tendencia o una ideología política y social, y así la perciben sus

respectivos lectores, oyentes, espectadores o internautas. A través de los medios de comunicación pueden expresarse todas las posturas políticas que se dan en las sociedades democráticas. Facilitar el trabajo de los periodistas es facilitar el acceso de los ciudadanos a la información. El derecho a la Libertad de Expresión es un instrumento que permite a los periodistas mantener informada a la sociedad sobre las cuestiones que le interesan. Quien hurte información a los periodistas, en realidad se la está hurtando a los ciudadanos que mantienen a las instituciones con sus impuestos.

Hasta ahora, el único intento por crear un manual para periodistas de defensa no había pasado de ser una simple idea o un proyecto «ad aeternum» planteado por la Asociación de Periodistas de Defensa, APDEF. Afortunadamente, el coronel del Ejército de Tierra José Luis Serrano Ramírez ha sido consciente de la necesidad de los profesionales de la información y se nos ha adelantado con la publicación de su *Manual militar para periodistas*.

José Luis Serrano forma parte de ese selecto grupo de militares ilustrados que desde siempre ha existido en las Fuerzas Armadas. Un grupo que afortunadamente en nuestra época es cada vez más amplio. El coronel Serrano mantiene una muy vieja relación con el mundo de la comunicación. Ya en los años 70 fue «vocal de prensa» en la «organización cadete» de la Academia de Zaragoza. Durante el desarrollo de su larga carrera ha tenido frecuentes contactos con los medios y en su último cargo como jefe de Gabinete del jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina ha tratado de forma continuada con los periodistas de Granada. Todas estas circunstancias, junto con su Master en Relaciones Institucionales y Protocolo, le convencieron de la necesidad de proporcionar una formación básica a los periodistas que les sirva para hacer mejor su trabajo en la especialidad de la defensa y la seguridad.

Como periodista de defensa sólo puedo mostrar mi satisfacción y mi agradecimiento por esta iniciativa que sin duda nos va a facilitar el trabajo. Aunque desde un punto de vista anecdótico debo añadir que me queda la sensación de que José Luis Serrano nos ha dado un «pisotón», como se dice en la jerga profesional. Se nos ha adelantado y ha elaborado el manual antes que nosotros. Y así lo reconocemos, con caballerosidad y agradecimiento, que son virtudes principales en el espíritu militar.

En cualquier caso, bienvenida sea esta obra a la que cabe augurar un gran éxito entre los periodistas, pero también entre un amplio espectro de ciudadanos que quieran acercarse al conocimiento de ese mundo que, como se decía al principio de este prólogo, es complejo y técnico. Y es que como todos los trabajos hechos a conciencia, el Manual tiene un planteamiento ambicioso. Su autor considera que será de utilidad no sólo para los informadores, sino también para un amplio espectro de destinatarios como los estudiantes de Periodismo, los propios periodistas que tengan que realizar una información sobre de defensa de forma eventual o hasta los diputados y senadores que forman parte de las comisiones de Defensa o que van a ocupar puestos en la Administración militar. Incluso puede ser útil para los alumnos de academias militares o para los militares extranjeros relacionados con nuestro país.

El *Manual militar para periodistas* se va a convertir así en un pilar muy importante para la difusión de esa Cultura de la Defensa sobre la que tanto se trabaja. Sus resultados se van a prolongar durante mucho tiempo, aunque como es lógico el texto tendrá que revisarse periódicamente. La permanente evolución de los propios ejércitos puede hacer que algunos de sus contenidos resulten efímeros, como reconoce el autor en la Introducción. Una prueba de que José Luis Serrano ha escrito su libro con la humildad de quien quiere que su labor sea verdaderamente útil.

No podía esperarse otro planteamiento en el trabajo realizado por un integrante de las Fuerzas Armadas. Una institución que está sometida a un proceso constante de evolución y modernización.

Manuel DE RAMÓN
Presidente de la Asociación de Periodistas de Defensa
Profesor de la Universidad Complutense

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación y los ejércitos prestan un imprescindible servicio a la sociedad española por medio de la información y la defensa. Gracias a los primeros se pueden conocer no solo los acontecimientos que han ocurrido, sino por qué han sucedido y qué consecuencias tienen. Por su parte, las Fuerzas Armadas constituyen el elemento esencial para la protección del conjunto de la sociedad, del Estado social y democrático de derecho, de la independencia e integridad del territorio, y del pleno ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos; también contribuyen a la paz y seguridad internacionales.

Los militares y los periodistas mantienen una relación compleja, porque cada grupo quiere materializar lo mejor posible su razón de ser. La seguridad que envuelve muchas de las acciones de los primeros, se enfrenta con la necesidad de los periodistas de informar sobre lo que sucede.

Además muchos periodistas ven todavía a los ejércitos como una organización difícil acceder y muy hermética cuando sucede un hecho de importancia noticable en su seno. Por otra parte, en amplios sectores del mundo militar no se comprende el deber que tienen los medios de comunicación de transmitir a la sociedad lo que sucede en el ámbito de la seguridad y defensa. A estas circunstancias hay que unir la falta de especialistas en comunicación en el ámbito militar y de expertos en seguridad y defensa entre los profesionales del periodismo. Esta situación se quiere superar por ambas partes y un ejemplo lo constituye la respuesta que tienen las iniciativas que se realizan encaminadas a encontrar una plena colaboración entre miliares y periodistas.

Los ejércitos presentan un interés informativo por su participación en las operaciones en el exterior, el volumen de recursos que los presupuestos de la nación le asignan, y la importancia que la sociedad concede a sus acciones cuando se llevan a cabo en el ejercicio de las misiones asignadas en la legislación vigente. Además muchos de los eventos que se desarrollan con la participación unidades militares despiertan interés entre la ciudadanía, bien en el marco local o nacional.

Los periodistas, por su formación y ética profesional, persiguen transmitir conocimientos y saberes sobre los hechos más significativos de la realidad social, para ampliar la cultura de la sociedad y aumentar la credibilidad de los medios de comunicación en su afán por alcanzar la calidad en la información y la profundidad en los contenidos. El ámbito de la seguridad y la defensa genera noticias que interesan de forma permanente a un sector de la sociedad y, con carácter puntual, también se amplía a una gran parte de los ciudadanos. El tratamiento de estas noticias se aborda la mayoría de las veces en el marco de la información general, aunque existen determinados medios especializados.

Los profesionales del periodismo se pueden agrupar en especializados y generalistas. Los primeros realizan un trabajo muy elaborado y desarrollan principalmente su labor en los medios de difusión nacional, especializados y en la comunicación interactiva que persigue audiencias selectivas y segmentadas que buscan una información determinada. A su vez, los periodistas generalistas se desenvuelven en todas las parcelas de la información, su trabajo se basa en la inmediatez de los hechos noticiables y en un conocimiento básico de los temas que tratan. La diversidad de las áreas que abordan pueden dar lugar a una limitación en el tratamiento de determinados hechos informativos, debido a la especificidad de los mismos, con el correspondiente empobrecimiento de la información y un mayor protagonismo de las fuentes institucionales que proporcionan información especializada.

El tratamiento de la información relacionada con las Fuerzas Armadas se presenta con cierta dificultad si no se dispone de unos conocimientos básicos sobre defensa. La labor del periodista en este ámbito a veces se limita a ejercer de intermediario, más o menos cualificado, entre la información recibida de la institu-

ción militar y los receptores. Este tipo de actividad limita el trabajo del profesional de la comunicación, que siente la necesidad de explicar las circunstancias que concurren, así como del hecho en sí. Actualmente muchos de los conocimientos de la mayoría de los ciudadanos se derivan de los medios de comunicación, a excepción del saber estrictamente profesional.

Valorar las fuentes institucionales o de cualquier otra procedencia para determinar la bondad de las informaciones que proporcionan, con el fin de elaborar una información de calidad y profundidad en el ámbito de la defensa, requiere que el periodista tenga una cultura de defensa. La iniciación en esta temática puede llevarse a cabo por medio de la participación en las diversas actividades que se organizan al efecto, o a través de las publicaciones específicas. Muchas veces estas iniciativas presentan dificultades en la asimilación de los contenidos para los que se inician en el área de la seguridad y defensa, porque se realizan desde la óptica de la especialización.

Esta publicación quiere contribuir a la cultura de defensa y está dirigida a una serie de colectivos relacionados, directa o indirectamente, con la temática militar. El «Manual militar para periodistas» presenta una información básica sobre los hombres y mujeres que integran los ejércitos, la defensa nacional, los organismos y actuaciones en materia de defensa, las Fuerzas Armadas españolas y la comunicación sobre defensa. Ofrece un contenido fácil de entender y manejar que puede servir de puerta para adentrarse en el ámbito de la seguridad y defensa. El manual nace con un carácter dinámico, por lo tanto exigirá su revisión periódica para adaptarse al proceso de transformación de los ejércitos, motivado por los profundos cambios que en materia de seguridad y defensa tienen lugar en este mundo globalizado.

El primer colectivo a quién se dirige el manual lo constituyen los alumnos que cursan estudios relacionados con la comunicación, con la finalidad de que adquieran unos conocimientos relacionados con la seguridad y defensa que mejoren su preparación con vistas al ejercicio de la profesión y les pueda llevar a ser expertos en esta materia o a una posterior especialización en este campo, íntimamente relacionado con el área de información internacional. Igualmente pretende ser útil para los profesiona-

les del periodismo que tienen que cubrir una información relacionada con el ámbito militar; su estructura permite manejarlo fácilmente y buscar de manera rápida un aporte complementario a la información obtenida, para que el trabajo periodístico presentado al receptor tenga la oportuna calidad y profundidad. Además quiere servir para la labor del periodista experto o especializado que desee profundizar en alguno de los temas específicos que contiene la publicación.

El manual también está dirigido a los profesionales de la politología y sociología que se relacionan con el ámbito de la seguridad y defensa, así como los alumnos que cursan los estudios de estas ciencias. Del mismo modo, parte del contenido de la publicación interesa a los alumnos y los profesionales del protocolo y las relaciones institucionales; el contenido del manual está basado en un proyecto final de máster, realizado por el autor, en las dos últimas disciplinas.

Otro colectivo que encontrará utilidad en la publicación lo constituyen los profesionales de la industria relacionada con la defensa y los políticos que forman parte de las comisiones de defensa o que se designan para ocupar puestos directivos en la Administración militar. Así como los alumnos de formación de las academias militares, como conjunto de conocimientos de carácter básico sobre cultura militar, o los militares de naciones extranjeras que tengan destino en centros militares o representaciones diplomáticas en España.

Por último, el manual servirá para difundir un conjunto de conocimientos sobre la defensa entre los ciudadanos que deseen aproximarse a las cuestiones relacionadas con la protección de la sociedad, sus intereses vitales y valores, y quieran conocer a las Fuerzas Armadas españolas y a sus militares.

La publicación consta de cinco capítulos. En el primero se realiza una aproximación al código de conducta que rige el ejercicio de la profesión militar. Se describen los empleos, cuerpos y escalas militares, así como la cuantía de los efectivos de las Fuerzas Armadas. A continuación se presentan las distintas facetas que configuran la carrera militar, como son la enseñanza militar, tanto en la fase de formación para oficial, suboficial o tropa, como en la de perfeccionamiento; las diferentes formas de acceder a los

destinos; los cargos más significativos en cada empleo; las modalidades de ascensos; y las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un militar.

También se analiza en el mismo capítulo la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, desde su inicio hasta la situación actual; las distintas modalidades de reservistas, resaltando la importancia de los reservistas voluntarios; y la incorporación de extranjeros en los ejércitos. Para finalizar se estudian las limitaciones que la Constitución y diversas leyes establecen para los militares en el ejercicio de determinados derechos; las sanciones que se les puede imponer desde la esfera del régimen disciplinario y del penal militar, así como la enumeración de las recompensas militares y las características de las que se otorgan de forma más general.

El capítulo segundo describe la relación entre seguridad y defensa. Examina los principales riesgos y amenazas globales: el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, el crimen organizado, los Estados fallidos, los conflictos regionales, la lucha por el acceso a los recursos básicos, el cambio climático y los ataques al ciberespacio; al igual que los de carácter específico que pueden afectar a España. Estudia las atribuciones que en materia de defensa el ordenamiento legislativo establece para el rey, las Cortes Generales, el Gobierno de la nación, su presidente, el ministro de Defensa y el Consejo de Defensa Nacional. Seguidamente se analizan los estados de emergencia: alarma, excepción y sitio, y la intervención de las Fuerzas Armadas, en su caso.

Los siguientes contenidos que se abordan en el capítulo corresponden a las misiones que la Constitución y la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, asignan a las Fuerzas Armadas, así como los diferentes tipos de operaciones militares que se desarrollan en el espacio de soberanía e interés nacional, como en el exterior; de forma específica se analizan las que tienen lugar en Afganistán, Líbano y Somalia y zona marítima del Cuerno de África. La última parte se dedica a la participación de España, en el ámbito de la defensa, en las organizaciones internacionales: ONU, OTAN, UE y OSCE, asimismo se comenta el Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos y se enumeran las fuerzas o iniciativas multinacionales europeas en las que participa España.

El capítulo tercero aborda la estructura y funciones de los órganos del Ministerio de Defensa. Aparte de las Fuerzas Armadas, el Departamento cuenta con tres órganos superiores y directivos: Secretaría de Estado de Defensa, Subsecretaría de Defensa y Secretaría General de Política de Defensa; además dispone de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa y unos órganos asesores y de asistencia inmediata al ministro. Igualmente se describen el Centro Nacional de Inteligencia y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa existentes en cada Comunidad Autónoma y provincia, respectivamente.

A continuación el capítulo analiza el presupuesto de Defensa, por medio de su evolución, las principales partidas que lo componen y la comparación con otros países. Desarrolla el planeamiento de la defensa, que se inicia con la Directiva de Política de Defensa y finaliza con la definición del Objetivo de Capacidades Militares; de este documento se describen las áreas de capacidad, las capacidades militares en que se desglosan, y los objetivos de capacidad, en que a su vez se desagregan, y conforman las necesidades militares específicas. Presenta los criterios para el desarrollo a largo, medio y corto plazo de la industria de defensa, el ordenamiento jurídico que le afecta, las características del sector industrial y las empresas y centros de investigación dependientes del Ministerio de Defensa.

La parte final de este capítulo estudia los honores militares que se rinden en los actos oficiales; se aborda el desarrollo general de los actos en los que intervienen unidades militares, el protocolo a seguir con las autoridades militares en los actos oficiales y las características de los tres actos principales en los que participa la institución militar, el Día de la Fiesta Nacional, la Pascua Militar y el Día de las Fuerzas Armadas.

El cuarto capítulo presenta la estructura básica de los tres ejércitos, formada por el Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza, y la estructura operativa de las Fuerzas Armadas. Especifica las autoridades militares de los tres niveles de la estructura operativa, las funciones del jefe del Estado Mayor de la Defensa y la composición del Estado Mayor de la Defensa. A continuación se aborda en detalle la estructura básica de los Ejércitos; se enumeran las funciones comunes de los jefes de Estado Mayor

de cada ejército, se estudian las composiciones del Cuartel General y el Apoyo a la Fuerza formado por los mandos y jefaturas que entienden de las áreas de personal, apoyo logístico y recurso financiero; también se describen los centros dependientes de estos mandos relacionados con la enseñanza militar y el apoyo logístico.

Las siguientes estructuras que se analizan en este capítulo corresponden a la Fuerza de cada ejército. En el Ejército de Tierra está formada por el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad, la Fuerza Terrestre, el Mando de Canarias y la Fuerza Logística Operativa. La Fuerza de la Armada se compone de un solo órgano, la Flota, que cuenta con dos órganos principales subordinados la Fuerza de Acción Naval y la Fuerza de Acción Marítima. Por su parte la Fuerza del Ejército del Aire la integran el Mando Aéreo de Combate, el Mando Aéreo General y el Mando de Canarias. Por último se describen las organizaciones y funciones de la Unidad Militar de Emergencias y la Guardia Real.

El quinto y último capítulo realiza una aproximación a la cultura de defensa en base a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, y la Directiva de Defensa Nacional 1/2008. Se referencian las actuaciones que en esta materia se dirigen a la sociedad en general, las instituciones y entidades, la cultura, el Sistema Educativo, la Universidad y los medios de comunicación, y se analiza la valoración que le concede la sociedad española a la Defensa Nacional a partir de una encuesta que se realiza de forma periódica.

A continuación en el capítulo se examinan la importancia que tienen la defensa y las Fuerzas Armadas como generadores de información noticiable. Se presenta la estructura de los órganos de comunicación del Departamento de Defensa y de las Fuerzas Armadas, así como el procedimiento a seguir para realizar una entrevista, cubrir una noticia, realizar un reportaje o cualquier otra iniciativa del ámbito de la comunicación. Se abordan las características de la información sobre las operaciones militares en el exterior, con una descripción de la figura del periodista «empotrado». Para finalizar se describen una serie de acciones que se han desarrollado para mejorar la cultura de defensa, como los seminarios, congresos, cursos, prácticas docentes, premios con-

vocados por el Departamento o cada ejército, la publicidad de carácter institucional y la página web del Ministerio de Defensa.

El manual termina con unas consideraciones finales sobre las causas que provocan la falta de cultura de defensa entre los españoles. Para acrecentar los conocimientos relacionados con la defensa se indican unas pautas en relación con su planificación y la comunicación institucional, y se presenta una propuesta de los criterios que deberían regir la información sobre la participación de las Fuerzas Armadas en misiones internacionales.

La publicación también contiene un «disco compacto» (CD) con nueve anexos. El primero presenta las diferentes divisas de los empleos militares. En el segundo se especifican los distintos cuerpos, escalas, categorías y empleos militares. El tercero describe por medio de un esquema la organización del Ministerio de Defensa. Los cuatro siguientes detallan el despliegue geográfico de la Fuerza del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, así como la Unidad Militar de Emergencias. En el octavo anexo se relacionan las diferentes direcciones de las oficinas de comunicación del Ministerio de Defensa, así como de los principales mandos de los Ejércitos. Y en el último contiene un glosario de palabras relacionadas con el ámbito militar.

AGRADECIMIENTOS

Este manual está basado en el proyecto final del máster «Relaciones Institucionales y del Protocolo en las Organizaciones Nacionales e Internacionales» impartido por la Escuela Internacional de Protocolo de Granada, Fundación General Universidad de Granada Empresa, como se ha dicho anteriormente.

La finalidad del proyecto consistía en realizar un manual que facilitara la labor del periodista cuando tuviera que realizar un trabajo informativo sobre la institución militar. Para determinar su contenido se contactó con varios periodistas para que propusieran que contenidos consideraban que debería tener el manual. Por las aportaciones realizadas se agradece la inestimable colaboración de los periodistas: Guadalupe González García, Tomás Navarro-Aparicio y Ana Padial López.

La propuesta de contenido fue analizada y aprobada por el tutor del proyecto, Antonio Marín Ruiz, además ha realizado una destacable orientación del desarrollo del trabajo, para que el resultado final fuera de utilidad para los periodistas. La última revisión del proyecto la llevo a cabo el director del máster, profesor José Sánchez López, que introdujo unas mejoras en relación con el aspecto legislativo desarrollado en el trabajo. El autor reconoce la inestimable labor de ambas personas en la consecución del objetivo final del proyecto.

La ejecución del proyecto ha contado con la colaboración puntual de varios oficiales de los tres ejércitos que han aportado una información de carácter específico o sugerencias para la mejora del contenido. Por este motivo se agradece la colaboración de: Manuel Barrio Adiego (teniente coronel), Francisco Díaz Corvera (teniente coronel), Rafael Fernández-Shaw Domínguez (teniente coronel), Emilio Gálvez Gálvez (teniente coronel), Francisco Gómez Gómez (coronel), Javier González-Huix Fernández (contralmirante), Federico E. González-Vico Santiago (tenien-

te coronel), José Javier Hernández López (teniente coronel), David Libreros Salgado (comandante), Jesús Javier Marcos Ingelmo (comandante), Juan Murillo Terrón (coronel), Manuel Relinque Domínguez (teniente coronel), Francisco Sacristán López (teniente coronel), Matías Urrea Corvalán (teniente de navío) y Ángel Valcárcel Rodríguez (coronel).

CAPÍTULO I EL MILITAR

CÓDIGO DE CONDUCTA

Profesiones como abogado, notario, periodista, médico, militar y otras muchas se rigen por una serie de principios y valores, muchos de carácter común y otros específicos, que configuran los correspondientes códigos deontológicos que definen principios éticos y reglas de comportamiento.

El código de conducta para los militares no se circunscribe solamente a la actividad profesional, también se conforma como norma de vida basada en la primacía de los principios éticos, el amor a España, la disciplina, el valor, la exactitud en el servicio, el espíritu de sacrificio, el compañerismo, el cumplimiento del deber impulsado por el sentimiento del honor y la disponibilidad permanente para el servicio. Estas virtudes conforman el espíritu militar de los componentes de las Fuerzas Armadas, tan necesario para realizar las operaciones militares, y para sustentar la identidad común del grupo social que forman los militares en el marco de la sociedad a la que sirven. Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (Real Decreto 96/2009) definen estos valores que dan forma a una personalidad integrada por un conjunto de cualidades:

El militar es prudente porque es responsable. Es conservador porque le interesan fundamentalmente las esencias, no los accidentes, comprende el cambio pero no lo protagoniza; cree en la dinámica inmanente de la sociedad pero no en los cataclismos, su idealismo le impele a la perfectibilidad para sí y para sus compatriotas, para

las instituciones, para la convivencia, pero al mismo tiempo se siente atraído por el orden y la disciplina (Martín, 1976: 150).

El primer deber para un militar y el más fundamental es la disposición permanente para la defensa militar de España, la razón de ser de los Ejércitos. Este compromiso incluye la entrega de la vida cuando fuera preciso, así lo recoge el juramento o promesa ante la Bandera que todo militar tiene el deber de prestar; en este acto también se compromete a cumplir fielmente las obligaciones militares, a defender la Constitución, y a obedecer, respetar y no abandonar nunca al rey y a sus jefes (Ley 39/2007: art. 7).

El militar asume la confianza depositada por la sociedad del uso de la fuerza, pero adquiere el compromiso de emplearla en la forma y con la intensidad que la Nación, a través del Gobierno y de las Cortes Generales, en su caso, ordene hacerlo de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento legal. Su conducta se basa en el respeto al bien común, al derecho internacional aplicable en conflictos armados y a la dignidad y los derechos inviolables de las personas; no adoptará medidas que supongan menoscabo de la dignidad personal o limitación indebida de sus derechos (Real Decreto 96/2009: art. 11). Los miembros de las Fuerzas Armadas asumen estos principios y tienen que cumplimentarlos en todas sus actuaciones, especialmente en las misiones internacionales.

Además el militar en el ejercicio de su responsabilidad no estará obligado a obedecer las órdenes si «entrañan la ejecución de actos constitutivos de delito, en particular contra la Constitución y contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. En todo caso asumirá la grave responsabilidad de su acción u omisión» (Ley 39/2007: art. 4), por lo tanto, los mandos militares no podrán ordenar actos contrarios a las leyes, ni los subordinados acogerse a la obediencia debida como eximente.

El ejercicio de la profesión militar exige una sólida formación moral, intelectual, humanística y técnica, una adecuada preparación física y un elevado conocimiento de la profesión en continua adaptación a las innovaciones de los medios y procedimientos. La preparación del militar le permitirá afrontar situaciones

de combate, en las diferentes operaciones militares que tengan lugar en los escenarios de crisis, conflicto o guerra.

El militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas para llevar a cabo sus cometidos; estas funciones las desarrolla por medio de acciones directivas, de gestión, ejecutivas, docentes y de mando.

Las acciones directivas implican definir los objetivos, determinar los medios, establecer los planes para conseguirlos y controlar su ejecución. Las acciones de gestión consisten en aplicar los medios de la forma más rentable y eficiente para alcanzar unos objetivos concretos. Por medio de las acciones ejecutivas se cumplen las órdenes o los procedimientos para llevar a cabo los planes establecidos. Por último, la actividad docente se ejerce en la estructura de la enseñanza militar del Ministerio de Defensa. Cuando estas acciones se realizan mediante el ejercicio de la autoridad que corresponde al militar en razón de su cargo, se lleva a cabo una acción de mando.

ENCUADRAMIENTO

Las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa cuentan con una plantilla orgánica constituida por la relación cuantitativa y cualitativa de puestos para cumplir los cometidos asignados. Cada puesto militar se define por una serie de criterios, entre otros, el empleo, la escala y el cuerpo militar. Estos conceptos se desarrollan a continuación en base a lo establecido en la Ley 39/2007, de la carrera militar, título III.

Empleos militares

Las Fuerzas Armadas españolas tienen tres características básicas que definen su identidad corporativa: disciplina, unidad y jerarquía. La disciplina obliga a mandar con responsabilidad y a obedecer lo mandado; la unidad de la institución militar se basa en la lealtad y el compañerismo de sus miembros; y el orden jerárquico define la situación relativa entre los militares, el empleo constituye el criterio esencial en la jerarquía de las Fuerzas Armadas.

Existen 20 empleos militares que se agrupan en cuatro categorías: oficiales generales, oficiales, suboficiales y tropa y marine-

ría. Las divisas y denominaciones de los empleos presentan pequeñas diferencias en los distintos cuerpos de las Fuerzas Armadas, excepto en el Cuerpo General de la Armada, el Cuerpo de Ingenieros de la Armada y el Cuerpo de Intendencia de la Armada que tienen unas específicas para los empleos de oficiales generales y oficiales, además de la denominación del empleo de marinero. Por otra parte, en las Fuerzas Armadas no existe distinción terminológica alguna entre la denominación de los empleos de la mujer y el hombre (Real Decreto-ley 1/1988: art. 1.3).

El artículo 62,h), de la Constitución establece que el mando supremo de las Fuerzas Armadas corresponde al rey. La Ley 39/2007 le asigna con carácter exclusivo el máximo rango militar, capitán general (divisa: dos bastones en aspa y cinco estrellas de cuatro puntas) del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire; además, ostenta la más alta representación institucional de las Fuerzas Armadas.

También establece la mencionada Ley que los ascensos del príncipe de Asturias se producirán cuando vaya a obtener el empleo inmediato superior alguno de los componentes del escalafón situados a continuación suya; en el año 2009 fue promovido al empleo de teniente coronel y capitán de fragata. No obstante, el Gobierno puede establecer un régimen especial para su carrera militar por su alta representación y su condición de heredero de la Corona.

Los siguientes empleos en el orden jerárquico corresponden a general de ejército, almirante general o general del aire (divisa: un sable y un bastón en aspa y cuatro estrellas de cuatro puntas), se concede a los máximos responsables de cada uno de los ejércitos, los jefes de Estado Mayor del Ejército Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. El jefe de Estado Mayor de la Defensa tiene uno de los citados empleos en función del ejército de procedencia; además, durante el tiempo que desempeñe el cargo tendrá a todos los efectos la consideración de más antiguo en su empleo (Ley 39/2007: art. 3,2).

El resto de los empleos de oficiales generales se denominan: teniente general o almirante, general de división o vicealmirante, y general de brigada o contralmirante (divisas: un sable y un bastón en aspa y tres, dos y una estrella de cuatro puntas, respecti-

vamente); los oficiales generales ejercen la acción de mando en el escalón superior de la estructura de las Fuerzas Armadas y la alta dirección y gestión de sus recursos humanos, materiales y financieros. Acceden a esta categoría los oficiales que hayan acreditado en su carrera militar de modo sobresaliente su competencia profesional y capacidad de liderazgo.

La siguiente categoría de empleos militares corresponde a los oficiales. Está formada por los empleos de coronel o capitán de navío, teniente coronel o capitán de fragata y comandante o capitán de corbeta (divisas: tres, dos y una estrellas de ocho puntas respectivamente); a estos empleos tradicionalmente se les ha denominado jefes u oficiales superiores, actualmente esta terminología no se contempla en la legislación. El resto de los empleos corresponden a capitán o teniente de navío, teniente o alférez de navío y alférez o alférez de fragata (divisas: tres, dos y una estrellas de seis puntas respectivamente), este último empleo es conferido solamente a los alumnos de formación de oficiales y a los reservistas de categoría de oficiales. Los militares de carrera de la categoría de oficiales se caracterizan por el nivel de su formación, liderazgo, iniciativa, capacidad para asumir responsabilidades y decisión para resolver.

La categoría de suboficial está formada por los empleos de suboficial mayor, subteniente, brigada, sargento primero y sargento; desarrollan acciones ejecutivas y docentes para cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones recibidas. Por su formación, experiencia e iniciativa serán estrechos colaboradores de los oficiales y líderes para sus subordinados, con los que mantendrán un permanente contacto.

La última categoría en el orden jerárquico corresponde a tropa y marinería, formada por los empleos de cabo mayor, cabo primero, cabo y soldado o marinero; realizan las tareas derivadas de los procedimientos establecidos o de las órdenes concretas recibidas, constituyen la base de la estructura de las Fuerzas Armadas y de su preparación depende en gran medida la eficacia de la organización militar.

A continuación se especifican las denominaciones genéricas de los diferentes empleos militares agrupados por categorías (el anexo I presenta las divisas de cada empleo):

- a) Categoría de oficiales generales:
 - capitán general;
 - general de ejército, almirante general o general del aire;
 - teniente general o almirante;
 - general de división o vicealmirante;
 - general de brigada o contralmirante.
- b) Categoría de oficiales:
 - coronel o capitán de navío;
 - teniente coronel o capitán de fragata;
 - comandante o capitán de corbeta;
 - capitán o teniente de navío;
 - teniente o alférez de navío;
 - alférez o alférez de fragata.
- c) Categoría de suboficiales:
 - suboficial mayor;
 - subteniente;
 - brigada;
 - sargento primero;
 - sargento.
- d) Tropa:
 - cabo mayor;
 - cabo primero;
 - cabo;
 - soldado o marinero.

(Los empleos militares en el manual solo se nombrarán con la primera denominación empleada para cada uno).

Cuerpos y escalas

Los militares de carrera y los militares de tropa y marinería se integran y los de complemento se adscriben en diferentes cuerpos de acuerdo con los cometidos que desempeñan. Los cuerpos tendrán carácter específico, si pertenecen a uno de los Ejércitos, o común, cuando dan respuesta a necesidades generales de las Fuerzas Armadas y demás ámbitos del Ministerio de Defensa.

Cada ejército dispone de tres cuerpos específicos: el Cuerpo General, el Cuerpo de Intendencia y el Cuerpo de Ingenieros.

El primero lleva a cabo los cometidos de la preparación y empleo de las unidades, al igual que el Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada. El segundo entiende de los recursos económicos, así como, los que se determinen de carácter logístico. Y el tercero efectúa cometidos de asesoramiento, investigación y mantenimiento en materias propias de sus especialidades.

Los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas están formados por cuatro cuerpos diferentes. El Cuerpo Jurídico Militar realiza cometidos de asesoramiento y los específicos de la jurisdicción militar en el ordenamiento jurídico. El Cuerpo Militar de Intervención lleva a cabo la notaría militar y el control interno de la gestión económico-financiera, y tiene relación de dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado. El Cuerpo Militar de Sanidad desarrolla cometidos relacionados con atención a la salud, psicología, farmacia y veterinaria. Por último, el Cuerpo de Músicas Militares conforma las bandas de músicas militares.

Los empleos militares en los cuerpos generales van desde soldado a general de ejército. En el resto de los cuerpos los empleos abarcan de teniente a general de división, no obstante, sus miembros podrán alcanzar empleos superiores al ocupar puestos de ese empleo existentes en la plantilla indistinta de oficiales generales o en la Casa de Su Majestad el Rey o en organizaciones internacionales u otros organismos en el extranjero (Ley 39/2007: art. 97,2); al cesar en dichos cargos o puestos pasarán a la situación de reserva. Otras excepciones las presentan el Cuerpo de Infantería de Marina, sus empleos comienzan en soldado, y el Cuerpo de Músicas Militares, que empiezan en sargento y llegan hasta general de brigada. Además en los Cuerpos Comunes a la denominación de los empleos de sus miembros se le añade un término específico.

El militar se incorpora a uno de los cuerpos citados y a una de sus escalas, en función de los requisitos educativos exigidos para su ingreso como alumno y una vez superada la enseñanza de formación correspondiente. Las facultades profesionales de los miembros de cada escala delimitan el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de los cometidos asignados en los diferentes destinos.

Los miembros de los cuerpos generales y de infantería de marina se agrupan en tres escalas: oficiales, suboficiales y tropa. En el Cuerpo de Intendencia, el Cuerpo Jurídico Militar y el Cuerpo Militar de Intervención todos sus componentes se incluyen en la escala de oficiales. Los miembros del Cuerpo de Ingenieros pertenecen a la escala de oficiales o a la escala técnica. El personal del Cuerpo Militar de Sanidad se encuadra en la escala de oficiales o en la escala de oficiales enfermeros. Por último, el Cuerpo de Músicas Militares dispone de dos escalas: oficiales y suboficiales.

El siguiente esquema especifica los diferentes cuerpos militares y sus correspondientes escalas (el anexo 2 enumera los cuerpos militares, sus escalas y los empleos militares agrupados por categorías):

- a) Cuerpo General del Ejército de Tierra, Cuerpo General de la Armada, Cuerpo General del Ejército del Aire y Cuerpo de Infantería de Marina:
 - escala de oficiales;
 - escala de suboficiales;
 - escala de tropa.
- b) Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, Cuerpo de Intendencia de la Armada, Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire:
 - escala de oficiales.
- c) Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, Cuerpo de Ingenieros de la Armada, Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire:
 - escala de oficiales;
 - escala técnica.
- d) Cuerpo Jurídico Militar y Cuerpo Militar de Intervención:
 - escala de oficiales.
- e) Cuerpo Militar de Sanidad:
 - escala de oficiales;
 - escala de oficiales enfermeros.
- f) Cuerpo de Músicas Militares:
 - escala de oficiales;
 - escala de suboficiales.